



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica que otorga el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca.							
DESCRIPCIÓN:				Codigo de la Cédula		SMIDIF 07	
Atención profesional a través de consulta externa psicológica a las personas con trastornos mentales, afectivos y conductuales; así como brindar asesoría y capacitar sobre los programas básicos de salud mental a las instituciones públicas que los soliciten.							
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73 de la Ley General de Salud. Artículo 133, 134, 135, 136 y 137 del Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca.							
DOCUMENTO A OBTENER:				N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando algún ciudadano requiera atención psicológica derivado de trastornos mentales, afectivos y conductuales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A			
REQUISITOS:				ORIGIN AL anotar la palabra SI o NO	COPLAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Acudir de manera presencial al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca y solicitar el servicio de consulta psicológica cubriendo los siguientes requisitos: No contar con seguridad social. Ser habitante del municipio de Ixtlahuaca. Ser acompañado por un familiar o tutor. Cubrir cuota de recuperación (recibo de pago)				Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73 de la Ley General de Salud. Artículo 133, 134, 135, 136 y 137 del Bando Municipal Vigente	
le falta de Ixtlahuaca							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Escrito libre dirigido a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca, que indique: nombre, tema, población a la que va dirigida, lugar y fecha donde se realizará la actividad.				Si	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73 de la Ley General de Salud. Artículo 133, 134, 135, 136 y 137 del Bando Municipal Vigente de Ixtlahuaca.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acudir de manera presencial al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca. 2. Solicitar información y orientación en la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar. 3. Entregar el escrito libre de solicitud de actividades al Coordinador de Prevención y Bienestar Familiar. 4. Programar atención y/o asesoría conforme a disponibilidad. 5. Otorgar la atención.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 días hábiles					
COSTO:		\$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M. N.)		Fundamento Jurídico: Segunda Sesión de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Ixtlahuaca del 27 de enero de 2023.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No
DÓNDE PODRA PAGARSE:		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Se dará prioridad a las personas que requieran atención de urgencia.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.					



DEPENDENCIA U. ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca				Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. C. Emmanuel Trejo Medina					
DOMICILIO:	CALLE:	Lerdo de Tejada			NO. INT. Y EXT.:	103	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		De 9:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
712	283 09 53		N/A	N/A	bienestar_familiar@dif.ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el servicio de atención psicológica (consulta externa)?						
RESPUESTA:	Mujeres, hombre, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores que carecen de seguridad social y que padezcan trastornos mentales, afectivos y/o conductuales; o estén en riesgo de padecerlos y sean habitantes del municipio de Ixtlahuaca.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las condiciones de permanencia para la consulta psicológica?						
RESPUESTA:	Los usuarios permanecerán en el servicio siempre y cuando acudan puntualmente a las citas que le sean otorgadas por el especialista tratante, cubriendo su cuota de recuperación y siguiendo las indicaciones del o la terapeuta, así como la normatividad aplicable, hasta que sean dados de alta.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tienen algún costo los talleres, capacitaciones y pláticas que brinda el servicio de Atención Psicológica ?						
RESPUESTA:	No, dichas actividades son gratuitas.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ: M. C. Emmanuel Trejo Medina Coordinador de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca	VISTO BUENO: P. L. D. Miriam Velázquez González Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/03/2024.
---	---	--

